

OFICIO ÚNICO PARA LA ANOTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

(Deberá ser confeccionado y presentado en original y copia)

AUTOS CARATULADOS: Expte. N°:

Año:

JUZGADO:

SECRETARIA Y LOCALIDAD:

NATURALEZA DE LA CAUTELA:

DOMINIO/S:	Tomo	Dpto.	Folio	N°
	Tomo	Dpto.	Folio	N°
	Tomo	Dpto.	Folio	N°
	Tomo	Dpto.	Folio	N°
	Tomo	Dpto.	Folio	N°
	Matrícula N°	Dpto.		
	Matrícula N°	Dpto.		

(En caso de subdivisiones se consignará, en lo posible, N° de plano, manzana y lote):

TITULAR/ES REGISTRAL/ES Y/O SUJETO/S PASIVO/S MEDIDA:

MONTO TOTAL: (*)

CAPITAL:

INTERESES Y COSTAS:

(*) Si se hubiese decretado sin monto, se aclarará el motivo:

SUJETO A CLAUSULA DE REAJUSTE: **SI** - **NO** (tache el que no corresponda)

INDICE DE ACTUALIZACION:

PROFESIONAL/ES AUTORIZADO/S DILIGENCIAMIENTO (nombre, dirección y teléfono)

TRATANDOSE DE "LITIGIOSOS" CONSIGNAR AVALUO FISCAL:

.....
Firma y Sello Actuario

Espacio destinado exclusivamente para sellados y reposiciones - "Propiedad del Estado Provincial - Ley N° 8994"

OBSERVACIONES: (Espacio destinado a las aclaraciones que se estimen pertinentes, para completar los rubros que resulten insuficientes en el anverso o transcripción del auto que ordene la medida):

.....
Firma y Sello Actuario

ESPACIO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL REGISTRO GENERAL

SANTA FE, Medida cautelar anotada bajo el Número
a nombre de
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....